

GUADALAVIAR: CARÁCTER PROPIO

I DEFINICION

1. Guadalaviar es un Centro educativo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato que se propone ofrecer a sus alumnas una educación completa y de calidad, en un clima de libertad y responsabilidad personal. Su Entidad Titular es la Sociedad Colegio Guadalaviar, S.A.

II DISPOSICIONES GENERALES

2. Guadalaviar reconoce el derecho de los padres a determinar responsablemente el tipo de educación que desean para sus hijas. Los padres que inscriben a una hija en Guadalaviar ejercen ese derecho y eligen el tipo de educación expresado en el presente carácter propio, del que forman parte también el espíritu y las tradiciones del Colegio.

3. Corresponde a la dirección del Centro mantener con fidelidad el proyecto educativo que, en sus líneas generales se expresa en este documento, y no podrá ser modificado a instancia de los padres, aduciendo razones educativas, jurídicas o de otro tipo. Cualquier modificación del carácter propio del centro es competencia exclusiva de la Entidad Titular.

III PRINCIPIOS PEDAGOGICOS

4. La educación que se imparte en Guadalaviar –además de transmitir unos saberes científicos y desarrollar los hábitos de estudio tiende a formar a cada persona en todas las facetas de su vida: humana, espiritual, académica, deportiva, cívica, etc.

5. Los distintos niveles y ciclos de enseñanza establecidos en Guadalaviar tienen, como mínimo, el contenido y desarrollo exigidos por la legislación vigente.

6. El proceso educativo se completa con actividades culturales, deportivas, artísticas, manuales, etc., aunque no estén exigidas expresamente por los planes de estudio oficiales. Entre éstas se prestará especial interés a aquellas que colaboran con el fomento y desarrollo de la cultura autonómica valenciana.

7. El trabajo bien hecho, el cuidado de las cosas materiales, el cultivo de las aptitudes específicas de cada alumno y el uso responsable de su libertad personal -como medio de adquirir hábitos éticos y actitudes sociales- son valores preferentes a los que atienden profesoras y preceptoras mediante una labor personalizada con cada alumno, coordinada con sus padres.

8. Guadalaviar procura una relación continuada con los padres, para unificar la tarea educativa de la familia y la del Colegio y asegurar la eficacia formativa.

9. La disciplina académica es el marco necesario en que profesoras y alumnos deben desarrollar el uso responsable de su libertad personal.

10. Guadalaviar proporciona a los padres la atención personal adecuada para que cumplan su propia misión educativa, especialmente a través de la preceptora, y espera de todos ellos una positiva colaboración para hacer realidad todos los objetivos del Centro.

11. Guadalaviar opta por la educación diferenciada como **modelo que fomenta la igualdad de oportunidades**, intentando que la educación sea sea lo más personalizada posible y ajustando los métodos y recursos pedagógicos a las necesidades concretas de cada alumna.

12. La Prelatura Opus Dei asume la responsabilidad de la orientación doctrinal y espiritual del Centro.

13. Guadalaviar, por el espíritu que le anima, dentro de su marco jurídico de entidad estrictamente civil y aunque no es un Colegio de la Iglesia, con el mayor respeto a la libertad de las conciencias, promueve entre los padres, las profesoras, el personal no docente y los alumnos una fiel adhesión a la doctrina de la fe y de la moral católicas, de acuerdo con las enseñanzas de la Jerarquía de la Iglesia, a la que respeta y venera con la máxima lealtad.